

Estándar de competencias profesionales

Realizar trabajos de transporte, manipulación y exposición del féretro

Familia Profesional	Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Nivel	2
Código	ECP2011_2
Estado	BOE
Publicación	Orden EFD/1394/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Recoger el cadáver en el lugar de la defunción, siguiendo las demandas de la persona solicitante y/o del familiar (domicilios, hospitales, geriátricos, espacios públicos y/o privados, entre otros), para el transporte del mismo hasta el lugar que corresponda, según la orden de trabajo, los protocolos establecidos por la empresa funeraria para la ejecución de la recogida, la documentación facilitada y conforme a la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.
- IC1.1** La identificación del cadáver en el lugar de la recogida se realiza, contrastando los datos del parte de trabajo y la documentación del mismo, siguiendo los protocolos establecidos por la empresa funeraria para proceder a su retirada.
- IC1.2** Las circunstancias de la muerte se identifican a través de los datos de la orden de trabajo para proceder a su traslado al domicilio mortuario o destino intermedio.
- IC1.3** Los Equipos de Protección Individual (EPI), tales como guantes, mascarillas, batas, entre otros, y los elementos utilizados para tapar el cadáver (sudarios y bolsas, entre otros) se utilizan de acuerdo a la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria y procediendo a su posterior retirada según las demandas del servicio.
- IC1.4** El cadáver se manipula con destreza y eficiencia, manejando camillas, féretros auxiliares o definitivos, carros y otros accesorios, teniendo en cuenta normativa sobre prevención de

riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, para conducirlo hasta el vehículo funerario.

IC1.5 El proceso de recogida del cadáver se documenta informática y/o manualmente siguiendo los protocolos de la empresa para dejar constancia de la retirada del mismo.

IC1.6 La persona fallecida en caso de ser del grupo 1 o enfermedad infecciosa señalada, entre otros, se identifica previo sellado del féretro, llevando a cabo una desinfección del cuerpo como del medio de recubrimiento, garantizando la secuencia de retirada de los Equipos de Protección Individual (EPI) y el almacenamiento de los residuos generados.

EC2 Realizar el transporte del féretro desde el lugar de recogida del cadáver hasta el destino final o intermedio de acuerdo con la hoja de ruta y conforme a lo establecido en la orden de trabajo, incorporando los elementos de ornamentación y preservación de la memoria del cadáver según las demandas de la persona solicitante y/o familiar, cumpliendo la normativa vinculada con los vehículos afectos de dicho transporte para garantizar la seguridad.

IC2.1 La manipulación de las camillas, féretros auxiliares o definitivos, carros y otros accesorios se realiza desde el lugar de recogida del cadáver hasta el vehículo funerario destinado a su transporte, con destreza y eficiencia, siguiendo los protocolos establecidos, utilizando los equipos y medios necesarios para su transporte para llevar a cabo su desplazamiento hasta el destino establecido en la hoja de ruta.

IC2.2 Los elementos de ornamentación y preservación de la memoria del cadáver (recordatorios, esquelas y ornamentación floral, entre otros) se colocan en el vehículo funerario, siguiendo las indicaciones de la orden de trabajo y las demandas de la persona solicitante y/o familia para garantizar el cumplimiento y la calidad del servicio.

IC2.3 La conformidad con el servicio funerario prestado se recaba consultando a la persona solicitante y/o los familiares, antes de finalizar el servicio, aclarando cualquier duda que se pudiera presentar para cumplir los protocolos de calidad y responder a las demandas de los mismos.

IC2.4 El transporte se realiza utilizando los vehículos funerarios de acuerdo con los protocolos establecidos y atendiendo a la orden de trabajo en forma y tiempo para evitar problemas de descoordinación en el servicio funerario conforme a lo establecido en la hoja de ruta.

IC2.5 El cadáver se traslada cumpliendo los protocolos de actuación hasta la finalización del servicio, conociendo la ruta más adecuada para su traslado a destino y para responder a las demandas de la persona solicitante y/o familiares que siguen al vehículo funerario en el traslado del cadáver hasta el destino final o intermedio.

IC2.6 El proceso de transporte del cadáver se documenta informática y/o manualmente, siguiendo los protocolos de la empresa para dejar constancia de la llegada del mismo.

EC3 Preparar el féretro y su exposición en el domicilio mortuario de acuerdo con los protocolos y conforme a la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, incorporando los elementos de ornamentación y preservación de la memoria, siguiendo las demandas de la persona solicitante y/o los familiares para la continuación del servicio.

IC3.1 Los Equipos de Protección Individual (EPI), tales como guantes, mascarillas, batas, entre otros y los elementos utilizados para tapar el cadáver (sudarios y bolsas, entre otros) se utilizan de acuerdo con los protocolos de la empresa y conforme a la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, para la preparación del féretro y su exposición.

IC3.2 El féretro se recoge del almacén en función de la orden de trabajo, y si el de traslado no se corresponde con el féretro definitivo, comprobando el estado del mismo, interior y exteriormente, para garantizar la calidad de la entrega.

IC3.3 El féretro se traslada hasta el domicilio mortuario mediante medios manuales o mecánicos, siguiendo las órdenes de trabajo y cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos para evitar lesiones.

IC3.4 El cadáver se coloca en el féretro conforme a la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, siguiendo los protocolos de la empresa funeraria en relación a la disposición del cadáver para la posterior exposición.

IC3.5 Los elementos de ornamentación (coronas, centros y otros adornos florales, cirios, entre otros) y preservación de la memoria del cadáver (recordatorios, esquelas, entre otros) se colocan alrededor del féretro, siguiendo las indicaciones de la orden de trabajo y las demandas de la persona solicitante y/o familia para garantizar el cumplimiento y la calidad del servicio.

IC3.6 El cadáver, el féretro, los elementos de ornamentación y preservación de la memoria del cadáver y la disposición de los mismos se comprueban desde el exterior del túmulo o desde una distancia apropiada a su ubicación, cuidando la iluminación del entorno para lograr la exposición del cadáver según los protocolos de la empresa y las demandas de la persona solicitante y/o los familiares.

IC3.7 Las técnicas de tanatoestética se aplican al cadáver, garantizando la exposición con fines estéticos con el fin de evitar vertidos biológicos y gestionando los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados, de acuerdo a los protocolos y normativa sobre prevención de riesgos laborales y medioambientales.

IC3.8 El domicilio mortuario se presenta a la persona solicitante y/o los familiares, atendiendo a las modificaciones que sobre el mismo pudieran demandar para la prestación de un servicio funerario de calidad.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Partes de trabajo. Unidades de traslado de cadáveres (féretros, camillas, carros, entre otros). Elementos para tapar el cadáver (sudarios, bolsas, entre otros). Elementos de ornamentación (coronas, centros, adornos florales, cirios, entre otros). Elementos de preservación de la memoria del cadáver (esquelas, recordatorios, entre otros). Equipos de Protección Individual (EPI). Elementos de iluminación del domicilio mortuario. Vehículos de transporte funerario. Cadáveres.

Información utilizada o generada

Plan de prevención de riesgos laborales. Normativa sobre sanidad mortuoria. Normativa medioambiental. Normativa de protección de datos de carácter personal. Órdenes de trabajo. Protocolos de servicio funerario. Documentación que acompaña al cadáver. Documentación del domicilio mortuario. Planos y callejeros. Mapas de carreteras. Sistemas de posicionamiento global (GPS). Documentación del transporte. Sistemas guiados de asistencia a la conducción. Seguros de transporte. Hojas de servicio. Partes de incidencias. Libro y hojas de reclamaciones. Protocolos de traslado.